



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA N° 232/2023.

UNIDAD EJECUTORA: 023 COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA.

Montevideo, Base Aérea “Capitán Boiso Lanza”, 24 de agosto de 2023.

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la Compra Directa N° 257/2023 para la “Contratación de hasta dos pasajes aéreos tramo Montevideo – Ciudad Guatemala (Guatemala) - Montevideo;

RESULTANDO: que se publicó en la página web de Compras y Contrataciones Estatales, el llamado identificado en el “Visto” que antecede, recibándose ofertas hasta la hora 10:00 del día 18 de agosto de 2023, según surge del acta de apertura;

CONSIDERANDO: I) que, del acta de apertura de ofertas, surge que presento cotización la empresa: ARIMALEO S.R.L;

II) que por informe técnico producido por el Estado Mayor del C.A.P., de fecha 22 de agosto del corriente, se sugiere la contratación del pasaje referido con la empresa ARIMALEO S.R.L, por ser único oferente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los artículos 123 y 124 del Decreto 500/991, 28, 29 literal c), y 33 literal c) y 44 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por Decreto N° 150/012 de fecha

11 de mayo de 2012, Decreto 501/009 de fecha 28 de octubre de 2009 y a las facultades de Ordenador Secundario otorgadas por el artículo 1º literal b) de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 41.143 del 6 de noviembre de 1996.

**EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Contratase en la presente Compra Directa N° 257/2023 hasta dos pasajes aéreos tramo Montevideo – Ciudad Guatemala (Guatemala) - Montevideo, para la Fuerza Aérea Uruguaya, según el siguiente detalle:

A la empresa ARIMALEO S.R.L.;

ÍTEM: “Contratación de hasta dos pasajes aéreos tramo Montevideo – Ciudad Guatemala (Guatemala) – Montevideo”.

CANTIDAD: 2 (dos), con pasaporte oficial.

PRECIO TOTAL: USD 6.500 (son dólares estadounidenses seis mil quinientos con 00/100) Exento de IVA;

Total, contratado con la empresa **ARIMALEO S.R.L.** USD 6.500 (son dólares estadounidenses seis mil quinientos con 00/100) Exento de IVA;

ARTICULO 2º.- Al momento de la notificación de la presente, la empresa contratada deberá estar debidamente registrada en el Registro Único de Proveedores del Estado, figurando en estado activo.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, publíquese, pase al organismo de contralor respectivo,
a sus efectos, cumplido, archívese.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO

CNEL. (AV.)



JULIO BARDESIO.